



SAN RAFAEL, 22 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 19635/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de evaluación de carpeta de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones de auxiliar en el Departamento de Mantenimiento General, dependiente de la Secretaría de Mantenimiento, Obras e Infraestructura de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se sustanciará en los términos de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo”.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I, de la referida Ordenanza N° 91/2023-C.S., el Consejo Superior de la Universidad autorizó a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso mediante Resolución N° 793/2025-C.S., de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones de auxiliar en el Departamento de Mantenimiento General, dependiente de la Secretaría de Mantenimiento, Obras e Infraestructura de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, aprobado por Resolución N° 793/2025-C.S., y de acuerdo a las especificaciones en el Anexo I de la presente resolución, que con CUATRO (4) hojas, forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente deberá ser imputado a la siguiente red presupuestaria: A-0001-012.001.000-11-43.08.00.99.00-3.4.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso durante el periodo comprendido entre el VEINTISIETE (27) de octubre y el SIETE (07) de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Publicar la presente convocatoria a concurso, en caso de corresponder y conforme a lo estipulado en el artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en al menos un diario (digital o impreso) de circulación en la zona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del mencionado Anexo.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como periodo de inscripción el plazo de CINCO (5) días hábiles, comprendido entre las **0:00 horas del DIEZ (10) de noviembre y las 23:59 horas del CATORCE (14) de noviembre de 2025**, en el marco de lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6º.- Los/as interesados/as deberán inscribirse a través de la modalidad virtual al correo electrónico concursospac@fcai.uncu.edu.ar dentro del periodo indicado en el artículo precedente, y acompañar la siguiente documentación debidamente firmada:

-UN (1) archivo con el currículum vitae (CV), con carácter de declaración jurada, que deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del/la aspirante
- b) Lugar y fecha de nacimiento
- c) Estado civil
- d) Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- e) Domicilio real o especial, teléfono y correo electrónico
- f) Mención pormenorizada de los antecedentes que contribuyan a valorar la capacidad del/la aspirante para el cargo que concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

-UN (1) archivo con el *Formulario de Inscripción de Postulantes*

-UN (1) archivo con el *Formulario Declaración Jurada de Antecedentes*

-UN (1) archivo con el *Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica*

Los formularios estarán disponibles en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1rasWng24Pbjc0ga1AMc0EyhmOH9Pq5Ak?usp=sharing>

-UN (1) archivo con las probanzas (en formato PDF)

Cont. DIEGO HERNÁN PAGUANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO



Asimismo, los/as aspirantes deberán presentar las probanzas físicas debidamente certificadas, durante el periodo de inscripción previsto en el artículo 5° de la presente resolución, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, sita en calle Bernardo de Irigoyen 375, San Rafael, Mza., en horario de 8:30 a 12:30.

La presentación de la documentación en formato papel es requisito excluyente y no se admitirá con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.).

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la fecha de la prueba de oposición y la entrevista personal, a la que se hace referencia en la presente resolución, será determinada por el Jurado interveniente y comunicada fehacientemente al domicilio electrónico constituido por los/as aspirantes.

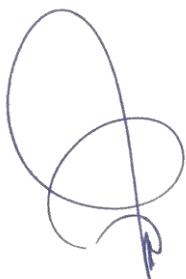
ARTÍCULO 8°.- Conformar el Jurado con integrantes titulares y suplentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., según el detalle en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I de este acto administrativo y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10.- Establecer que, previo a darse a publicidad, la Dirección de Recursos Humanos deberá remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, siempre mediante el respectivo trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO, en virtud de lo establecido en el artículo 8°- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu), a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.

ARTÍCULO 12.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y el Acta Final a las que se hace referencia en el artículo 13 –incisos c y g respectivamente- del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará en el domicilio electrónico constituido al efecto.



Cont. DIEGO HERNÁN PAGUANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS APLICADAS
A LA INDUSTRIA**

> 2025

AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

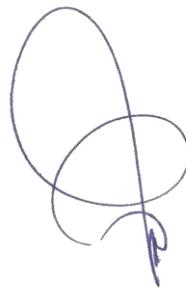
RESOLUCIÓN
DIGITAL

ARTÍCULO 13.- A los efectos de las notificaciones que deban realizarse durante el trámite del presente concurso deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto Nro. 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, y lo establecido en el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S. que aprobó el texto ordenado del “Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica” en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 14.- La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTICULO 15.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

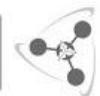
RESOLUCIÓN N° 154/2025



Cont. DIEGO HERNÁN PAGANINO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo



ANEXO I

-1-

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo. Carácter Efectivo

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
- Unidad Organizativa: MANTENIMIENTO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: MANTENIMIENTO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: ABIERTO
- Metodología de Evaluación: CARPETA DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

3) Agrupamiento: MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

4) Tramo: INICIAL

5) Categoría: SIETE (7)

6) Detalles del Cargo: Departamento Mantenimiento General perteneciente a la Dirección de Mantenimiento - Secretaría de Mantenimiento, Obras e Infraestructura según [Ordenanza N° 14/2025 C.S.](#)

Los datos del apartado a), b) y c) solo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánica-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo: Auxiliar de Mantenimiento Funciones específicas:

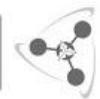
- Realizar tareas de mantenimiento y/o reparación que se indiquen en las órdenes de trabajo y/o que los jefes o directores soliciten.
- Realizar lectura diaria del correo interno de trabajos pendientes y solicitudes de mantenimiento, a fin de ejecutar las tareas planificadas.
- Controlar, cuidar y mantener el orden y la limpieza de las herramientas de trabajo.
- Controlar, cuidar y mantener el orden y la limpieza de talleres y salas de servicios auxiliares.
- Informar a los superiores, a través del medio elegido a tal efecto, de las novedades de insumos, materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos solicitados.
- Dar soporte y colaboración a un/a compañero/a de ser necesario. Desplazarse físicamente, si es necesario, dentro y fuera de las instalaciones de la FCAI - UNCUYO en caso de que la autoridad lo requiera.
- Proveer un servicio cortés y profesional de manera regular con la comunidad de la facultad y público en general.



Cont. DIEGO HERNÁN PAGUANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO



ANEXO I

-2-

- Cumplir con las normas de Higiene y Seguridad.
- Ser discreto y mantener la confidencialidad de la información disponible.
- Colaborar en inventarios de materiales de insumos y herramientas de trabajo.
- Colaborar y apoyar al personal del tramo mayor.
- Colaborar con el manejo de sistemas hidroneumáticos de presurización y sistema de riego.
- Realizar tareas metalúrgicas (soldadura).
- Realizar la limpieza y reparación de canaletas y desagües fluviales.
- Realizar el servicio y reparación de luminarias y sistemas eléctricos en general.
- Realizar mampostería y pintura de paredes.
- Colaborar en tareas de plomería y mantenimiento de sanitarios.
- Realizar tareas en calderas y asistencia en calefacción central.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: 07:00 a 14:00

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Importe vigente a la fecha de la presente convocatoria.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: la inscripción se realizará en modalidad virtual al correo electrónico: concursospac@fcay.uncu.edu.ar, desde las 00:00 horas del DIEZ (10) de noviembre hasta las 23:59 horas del CATORCE (14) de noviembre de 2025, a través del “Formulario de Inscripción de Postulantes” dispuesto en el siguiente link:

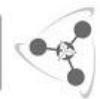
<https://drive.google.com/drive/folders/1rasWng24Pbjc0ga1AMc0EyhmOH9Pq5Ak?usp=sharing>

Las probanzas en formato papel se recibirán en horario de 8:30 a 12:30 en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, durante el plazo de inscripción establecido en el artículo 5º de la presente resolución.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GASSULL, Martín Eduardo	31036	29.939.115	Cat. 07	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Auxiliar de Mantenimiento
VILLALÓN, Héctor Ariel	29570	21.560.459	Cat. 05	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Chofer
DOMÍNGUEZ, María Fernanda	29348	28.740.149	Cat. 07	Administrativo	Auxiliar de Recursos Humanos



ANEXO I

-3-

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
POBLETE, Guillermo Alberto	26341	25.536.903	Cat. 05	Técnico-Profesional	Bibliotecario
PEÑASCO, Andrés Leonardo	31689	34.016.492	Cat. 07	Técnico-Profesional	Auxiliar de Informática
MARTÍNEZ, Miguel Adrián	30015	28.469.471	Cat. 07	Administrativo	Auxiliar de Sección Alumnos

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/2006. *“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para que el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan. Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

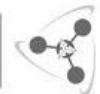
- a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena”.*

14) Condiciones Generales:

- Título secundario (excluyente), Técnico Electromecánico o similar (preferentemente).

15) Condiciones Particulares (perfil del/la postulante):

- Amplio conocimiento teórico y experiencia práctica en:
 - Diseño y construcción de estructuras metálicas.
 - Montaje y mantenimiento de equipos didácticos de planta piloto.
 - Servicios industriales.
 - Realización y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
 - Mantenimiento de estructuras civiles en general.



ANEXO I

-4-

- Compromiso y Responsabilidad.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Desarrollar hábitos de orden y cuidado en el manejo de las herramientas.
- Predisposición para el aprendizaje y la actualización permanente.
- Actitud de respeto, cordialidad, colaboración con el resto del personal y los estudiantes.
- Responsabilidad y compromiso con la tarea asignada.
- Aptitud física para realizar los servicios inherentes al cargo.
- Criterio y creatividad en la búsqueda de soluciones a posibles problemas.
- Compromiso con la institución.

16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario
- ✓ Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo
- ✓ Ley Micaela N° 27499
- ✓ Estructura Orgánico-Funcional FCAI - Ordenanza N° 14/2025-C.S.
- ✓ Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19587/72
- ✓ Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557/95

LINK DE LA DOCUMENTACION:

https://drive.google.com/drive/folders/1KVumxvlnMmNrzLqcAc3X-Sk00gN7WeJf?usp=drive_link

Cont. DIEGO HERNÁN PAGUANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCuyo

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo